



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001067

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2025, "CONSTRUCCIÓN DE 17 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE CARAPEGUÁ – DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ", ID N° 471.968, EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22.

Asunción, 26 JUN 2025

VISTO: El Memorándum UOC N° 184/2025 del 20/06/25; el Dictamen UOC N° 061/2025 del 20/06/25; el Memorándum UOC N° 0186/2025 del 23/06/25; la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2264 del 01/08/24; la Resolución DNCP N° 230/2025 del 27/01/25; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum UOC N° 184/2025 del 20 de junio de 2025, la Jefatura UEP de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita dictamen de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el inicio del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2025, "CONSTRUCCIÓN DE 17 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE CARAPEGUÁ – DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ", ID N° 471.968, en el marco de la Ley N° 7021/22.

Que, por Dictamen UOC N° 061/2025 del 20 de junio de 2025, la Unidad Operativa de Contrataciones procede al estudio y análisis del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2025, "CONSTRUCCIÓN DE 17 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE CARAPEGUÁ – DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ", ID N° 471.968, en el marco de la Ley N° 7021/22 y recomienda: "Por tanto, conforme la Ley N° 7021/22, el Decreto N° 2264/24 y a la normativa que rige a las Contrataciones Públicas, este Departamento Legal de Contratos y Garantías de la U.O.C no opone reparos a la cuestión planteada y sugiere a la Máxima Autoridad Institucional dicte Acto Administrativo de Aprobación de la Convocatoria y del Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 4/2025 "CONSTRUCCIÓN DE 17 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE CARAPEGUÁ – DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ", ID N° 471.968 DE LA LEY 7021/22, y la autorización correspondiente a la Unidad Operativa de Contrataciones para el inicio del proceso de llamado y las eventuales modificaciones al PBC, resolución mediante...".

Que, por Memorándum UOC N° 0186/2025 del 23 de junio de 2025, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite los antecedentes a Secretaría General con dictamen favorable para la emisión de la Resolución de aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2025, "CONSTRUCCIÓN DE 17 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE CARAPEGUÁ – DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ", ID N° 471.968, en el marco de la Ley N° 7021/22.

Que, la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 45, establece: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante... Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...".

El Decreto N° 2264 del 1 de agosto de 2024, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Resolución DNCP N° 230/2025 del 27 de enero de 2025, "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Ing. Juan Carlos Baruja Fernández
Ministro
Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001067

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2025, "CONSTRUCCIÓN DE 17 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE CARAPEGUÁ – DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ", ID N° 471.968, EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22.

Asunción, 26 JUN 2025

-2-

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio...".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2025, "CONSTRUCCIÓN DE 17 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE CARAPEGUÁ – DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ", ID N° 471.968, en el marco de la Ley N° 7021/22, conforme al Dictamen UOC N° 061/2025 del 20 de junio de 2025.
- Art. 2°) AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio del proceso del Llamado y las eventuales modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, así como fijar la fecha, hora de recepción y apertura de sobres, de conformidad con la Ley N° 7021/22 y la normativa vigente.
- Art. 3°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

[Handwritten signature]
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat


ING. JUAN CARLOS BARIUJA FERNANDEZ
Ministro